

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

El día de hoy veinte y nueve de septiembre del dos mil veintiuno, a las once horas, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Pamela Martínez López, Vocal Docente Principal; Dra. Nadia López, Vocal Docente Alternativa; Srta. Katuska Hernández Toala, Vocal Estudiantil Principal; Ing. Consuelito Hidalgo Torres, Representante Servidores; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado; INVITADOS: Dr. Diego Luna Narváez, Presidente de Asociación de Profesores; Sra. Yolanda Zapata, Presidenta de Asociación de Empleados y Trabajadores; y, Dra. Yolanda Cedeño, Representante Docente al H. Consejo Universitario.

Orden del día:

1. Seguimiento resoluciones sesiones anteriores
2. Lectura y aprobación del Acta N° 22 de sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2021.
3. Comunicaciones.
4. Asuntos Varios.

Se aprueba el orden del día.

1. SEGUIMIENTO RESOLUCIONES SESION ANTERIOR.

SESION ORDINARIA DEL 19 DE MAYO 2021	
Solicitar al señor Rector, por segunda ocasión, autorice el inicio del proceso disciplinario correspondiente, en contra de la doctora Nivia Luzurtaga Neira, docente de la Facultad. Para lo cual se adjunta los antecedentes.	PENDIENTE.
SESION ORDINARIA DEL 14 DE JULIO 2021	
Solicitar al Mvz. Thomas Garcia, Administrador del C.E.U, revise toda la tabla de precios con los docentes responsables de las áreas y presente la propuesta, a) Precio de la venta de conejos faenados y en pie. b) Precio del queso mozzarella. c) Se determine la presentación (unidades,) d) Debe usar la nomenclatura del INEN (g) para gramos. e) Tomar en cuenta que no se puede comercializar productos lácteos sin registro sanitario.	Insistir respuesta al Dr. Garcia.
SESION ORDINARIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2021	
a) Solicitar al Mvz. Thomas Garcia, un informe sobre las condiciones como la Pasteurizadora Quito S.A. retira la leche del CEU.	Insistir respuesta al Dr. Garcia.
b) Solicitar al Mvz. Thomas Garcia, se sirva requerir proformas del precio de otros acopiadores y agregar a la resolución de Consejo Directivo.	Insistir respuesta al Dr. Garcia.
SESION ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2021	

Se resuelve por unanimidad, enviar a los señores Miembros de Consejo Directivo el "REGLAMENTO GENERAL PARA SELECCIONAR PLAZAS INTERNAS Y EXTERNAS Y DESARROLLAR PRACTICAS PREPROFESIONALES", para conocimiento y aprobación en la próxima sesión.	Tratar en varios
a) Delegar a la Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada para que conjuntamente con la Dra. María Belén Cevallos, Coordinadora de Laboratorios, preparen el texto de una consulta a Procuraduría y Auditoría Interna, respecto al costo por uso de laboratorios a docentes y estudiantes de posgrado. Previo al despacho de la resolución, dar a conocer a los Miembros de este Organismo.	Se conocerá en comunicaciones
b) El señor Decano, hará la consulta a las Facultades de Ciencias Químicas, Ingeniería Química y Biología.	Se informó que ninguna Facultad cobra a los estudiantes

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 22 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 22 de sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2021, sin observaciones.

3. COMUNICACIONES.

3.1 Lectura del Oficio Nro UCE-FMVZ-CMVZ-2021-0186-O del 27 de septiembre de 2021, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, artículo 78 literal "o", solicita la autorización correspondiente para la defensa del trabajo de titulación en la modalidad de Grado Oral de los siguientes egresados: Caiza Campo María Cristina, Abril Reyes Estefanía Alexandra, Espín Alvarado Italo Joshue.

Se resuelve por unanimidad, autorizar la defensa del trabajo de titulación en la modalidad de Grado Oral, de los siguientes egresados: CAIZA CAMPO MARIA CRISTINA, CC. 1721882353; ABRIL REYES ESTEFANIA ALEXANDRA, CC.1722634696; ESPÍN ALVARADO ITALO JOSHUE, 1726567637, y la incorporación correspondiente.

3.2 Lectura del Oficio Nro: UCE-FMVZ-CMVZ-2021-0190-O del 28 de septiembre de 2021, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, artículo 78 literal "o", solicita la autorización correspondiente para la defensa del trabajo de titulación en la modalidad de Grado Oral de la egresada: Moyano Morocho Jessica Paola, CC. 1726663055.

Se resuelve por unanimidad, autorizar la defensa del trabajo de titulación en la modalidad de Grado Oral, de la egresada: Moyano Morocho Jessica Paola, CC. 1726663055, y la incorporación correspondiente.

3.3 Lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2021-0036-O del 24 de septiembre de 2021, mediante el cual, el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, pone en conocimiento la Resolución RPC-S0-20-526-2021, emitida por el CES, el 01 de septiembre 2021, mediante la cual aprueba la creación de Carrera de Tercer Nivel en Medicina Veterinaria. La carrera está vigente por el lapso de 10 años, contados a partir de la fecha de aprobación.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) Agradecer a las personas que trabajaron en la propuesta aprobada por el CES.
- b) Solicitar al señor Director de Carrera, realice una reunión con los señores docentes para conocimiento y socialización.
- c) Informar que la malla curricular aprobada 1 de septiembre de 2021 por el CES, rige a partir del semestre 2021-2022.

3.4 Lectura del Oficio Nro. UCE-VIDI-2021-2475-O del 24 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Dra. María Mercedes Gaviláñez Endara, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, en respuesta al Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2021-0309-O del 07 de septiembre de 2021, remite el Oficio Nro. UCE-VAP-2021-1280-O mediante el cual la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado remite el respectivo informe en relación al cobro a los estudiantes de titulación.

En oficio Nro. Oficio Nro. UCE-VAP-2021-1280-O del 21 de septiembre de 2021, suscrito por la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en respuesta al Documento No. UCE-FMVZ-CMVZ-2021-0168-O, informa, que el Art. 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece los lineamientos sobre la gratuidad en la educación superior hasta tercer nivel: *" Art. 80.- Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. - Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. La gratuidad observará el criterio de responsabilidad académica de los y las estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios: a) La gratuidad será para los y las estudiantes regulares que se matriculen en por lo menos el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada periodo, ciclo o nivel; b) La gratuidad será también para los y las estudiantes que se inscriban en el nivel preuniversitario, prepolitécnico o su equivalente, bajo los parámetros del Sistema de Nivelación y Admisión; c) La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del periodo, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas. No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias; d) El Estado, por concepto de gratuidad, financiará una sola carrera de tercer nivel. Se exceptúan los casos de las y los estudiantes que cambien de carrera, cuyas materias puedan ser revalidadas, y las carreras de tercer nivel tecnológico superior universitario sucesivas y dentro del mismo campo de conocimiento; e) La gratuidad cubrirá exclusivamente los rubros relacionados con la primera matrícula y la escolaridad; es decir, los vinculados al conjunto de materias o créditos que un estudiante regular debe aprobar para acceder al título terminal de la respectiva carrera o programa académico; así como los derechos y otros rubros requeridos para la elaboración, calificación, y aprobación de tesis de grado; f) Se prohíbe el cobro de rubros por utilización de laboratorios, bibliotecas, acceso a servicios informáticos e idiomas, utilización de bienes y otros, correspondientes a la escolaridad de los y las estudiantes universitarios y politécnicos; g) Para garantizar un adecuado y permanente financiamiento del Sistema de Educación Superior y la gratuidad, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollará un estudio de costos por carrera/programa académico por estudiante, el cual será actualizado periódicamente; h) Se pierde de manera definitiva la gratuidad, si un estudiante regular reprueba, en términos acumulativos, el treinta por ciento de las materias o créditos de su malla curricular cursada; e. i) La gratuidad cubrirá todos los cursos académicos obligatorios para la obtención del grado. // Por tanto, no es posible cobrar por uso de los laboratorios a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador que estén realizando sus proyectos de titulación para obtener un grado académico".*

Dra. Dolores Pullas - Considera, que de acuerdo a lo que determina el Art. 78.2 del Estatuto Universitario, los estudiantes soliciten autorización al señor Decano el uso de los laboratorios, a fin de precautelar los bienes que se encuentran bajo custodia de los docentes responsables de los laboratorios.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) Informar a los señores docentes responsables de los laboratorios, que de conformidad al art. 80 de la LOES, los estudiantes que requieran realizar sus trabajos de titulación en los laboratorios de la Facultad, deberán solicitar al señor Decano autorice su uso, para lo cual, previamente contarán con la aprobación del trabajo en la Unidad de Titulación.

b) Los docentes responsables de los laboratorios, coordinarán el horario de uso de los laboratorios de manera secuencial.

3.5 Lectura del oficio Nro. UCE-VIDI-2021-2414-O, del 20 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Dra. María Mercedes Gavilánez Endara, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, remite el Oficio Nro. UCE-DI-2021-1098-O mediante el cual la Directora de Investigación indica, que no se ha considerado una partida para uso de instalaciones (laboratorio) dentro de ningún tipo de proyecto, considerando que es derecho de todo profesor usar los laboratorios. Además, mediante Oficio Nro. UCE-VIDI-2021-2372-O de fecha 15 de septiembre de 2021, se solicitó criterio jurídico y económico a la Procuraduría y al Vicerrector Administrativo-Financiero.

Se resuelve por unanimidad, esperar el criterio jurídico y económico de la Procuraduría y del señor Vicerrector Administrativo-Financiero.

4. VARIOS.

4.1 REGLAMENTO GENERAL PARA SELECCIONAR PLAZAS INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DESARROLLAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (PERIODO 2021-2022).

Se resuelve por unanimidad aprobar el REGLAMENTO GENERAL PARA SELECCIONAR PLAZAS INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DESARROLLAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (PERIODO 2021-2022), y enviar a los señores Miembros de Consejo Directivo para su revisión final.

4.2 Srta. Katuska Hernández - Consulta si es que hay la posibilidad de que en el próximo semestre se abra la biblioteca ósea para consulta de los estudiantes

Se resuelve por unanimidad, solicitar a la Dra. María Revelo y Dra. Pamela Estupiñán, analicen la posibilidad de la apertura de la biblioteca ósea para el semestre 2021-2022.

4.3 Dra. Pamela Martínez. – Transmite la consulta de algunos docentes sobre la posibilidad de realizar el examen de recuperación del presente semestre de forma presencial.

Con el voto en contra de la Srta. Katuska Hernández, se resuelve, consultar a la señora Vicerrectora Académica, si es posible tomar los exámenes de recuperación de forma presencial debido a que la plataforma no funciona adecuadamente.

4.3 Dra. Pamela Martínez. – Manifiesta, sería importante que, en una reunión con los docentes, el COIF de la Facultad presente e indique a los docentes, sobre las funciones y el proceso que deben realizar al momento de evaluación de proyectos de grado y posgrado.

Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Byron Puga, Coordinador de la COIF de la Facultad, prepare una capacitación a los señores docentes sobre los nuevos formatos y procesos de evaluación de proyectos de titulación de grado y posgrado.

4.4 Dra. Pamela Martínez. – Solicita se haga una actualización del instructivo de elaboración del proyecto de titulación tanto para pregrado y grado, dado que no incluye aspectos prioritarios como los criterios éticos.

Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Javier Vargas, Coordinador de la Unidad de Titulación, se sirva preparar una propuesta de reforma del Instructivo de Titulación de la Facultad, en base a la nueva normativa de la COIF, con el apoyo de la COIF.

4.5 Dra. Nadia López - Debido al problema de aulas virtuales, sugiere se solicite a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - DTICS, den la oportunidad de tomar las evaluaciones presenciales para el siguiente semestre, previa programación en la Facultad o una plataforma que funcione, no es justo conectarse a las 23:00 o 24:00 para tomar exámenes.

Dr. Eduardo Aragón. - Solicita esperar para el siguiente martes, puesto que en sesión del H. Consejo Universitario se tratará el calendario de actividades.

Se resuelve por unanimidad, comunicar al DTICs, que no hubo buena funcionalidad de las aulas virtuales para tomar evaluaciones, por lo que se solicita su informe; y, a la vez, se tome las medidas necesarias a fin de que la plataforma virtual funcione de manera adecuada.

Culmina la sesión a las trece horas con cincuenta y ocho minutos. Para constancia firman los señores, Dr. Eduardo Aragón, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.


Dr. Eduardo Aragón Vázquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

DPMP

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 27/10/2021
Resolución: Aprobada

SECRETARIO ABOGADO